

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comité de Transparencia

Número de Acta HCE/CT/066/2023

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 66
Fecha: 30/08/2023
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

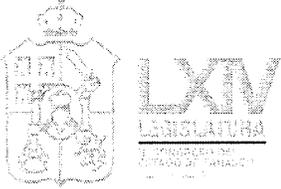
En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día treinta de agosto del año 2023, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las respuestas de las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, con folio PNT 270509300021223, misma que se registró bajo el expediente número HCE.10C.1/UT/0212/2023, y de ser procedente se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación con el **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.



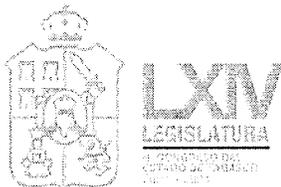
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la sexagésima quinta sesión ordinaria efectuada el 25 de agosto de este año.

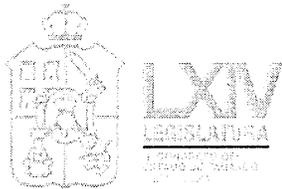
En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300021223
Fecha de recepción	09/08/2023
Expediente	HCE.10C.1/UT/0212/2023
Solicitud	<p>"Solicito conocer el monto de la remuneración de Diputadas y Diputados del estado, desglosado con base en la fracción I del artículo 127 Constitucional, que considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.</p> <p>Solicito, igualmente, monto de la remuneración de la estructura orgánica, desglosado por puesto, que labora para el congreso del estado.</p> <p>Dicha información solicito sea desagregada por mes y por año, en percepciones brutas y netas, para un periodo de tiempo de 2007 a 2023.". (Sic).</p>
Área responsable	Dirección de Administración y Finanzas
Fecha y número de oficio de respuesta	HCE/DAF/0415/2023, de fecha 23 de agosto de 2023.
Signante:	M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro
Respuesta del Área:	<p>Dirección de Administración y Finanzas: De acuerdo al Artículo 22 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los "Diputadas y Diputados" reciben una remuneración por concepto de Dietas, el cual puede ser consultado en el siguiente link: Año 2023</p> <hr/> <p>https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/01/TABULADOR_SUELDOS_SALARIO_S_2023.pdf Pág. 1-4</p> <p>Lo referente al segundo pedimento de información relativo al monto de la remuneración de la estructura orgánica, desglosado por puesto, que labora para el congreso del estado,</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

	<p>y del que se pide sea desagregada por mes y por año, en percepciones brutas y netas, para un periodo de tiempo de 2007 a 2023.</p> <p>Le preciso lo siguiente, de conformidad con la dispuesto, contenido en el Art. 76, Fracc. VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago de su conocimiento que este sujeto obligado tiene publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia la información requerida por el particular, a partir del año 2015 hasta el segundo trimestre del año 2023, lo anterior. sin omitir manifestarle que la información se proporciona de manera trimestral y no mensualmente como requiere el solicitante, sin embargo ello no afecta el derecho a saber del particular, en atención al Art. 6to. párrafo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pues por disposición de ley, los sujetos obligados proporcionarán la información en el estado en que se encuentre, ya que la obligación de proporcionar la información no comprende procesarla o presentarla conforme al interés del solicitante, sin que ello implique vulneración alguna a su derecho a saber.</p> <p>Por lo que respecta al periodo 207 al 2014, le comunico que después del procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en el área de archivo de esta Dirección de Administración y Finanzas, no existe la información requerida.</p> <p>En razón a lo antes expuesto y con sustento en el Art. 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que previo a las acciones correspondientes declare la inexistencia de la información, si así lo estima pertinente.</p>
<p>Acta 065_2023 y Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/123/2023 de fecha de 25 de agosto de 2023.</p>	<p>Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia solicitar se realice en las áreas administrativas del Congreso del Estado de Tabasco, la búsqueda exhaustiva respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 270509300021223 de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, y en particular respecto de la siguiente información:</p> <p><i>“Por lo que respecta al periodo 2007 al 2014, le comunico que después del procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en el área de archivo de esta Dirección de Administración y Finanzas, no existe la información requerida.</i></p> <p><i>En razón a lo antes expuesto y con sustento en el Art. 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que previo a las acciones</i></p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

	<p><i>correspondientes declare la inexistencia de la información, si así lo estima pertinente.” (Sic).</i></p> <p>Para tal efecto, deberá emitir los oficios correspondientes para que las áreas efectúen la búsqueda exhaustiva de la citada información, debiendo conceder a las áreas del Congreso un plazo de tres días hábiles para dar respuesta, y una vez vencido el plazo antes mencionado, deberá dar cuenta a este Órgano Colegiado con el resultado de los informes de búsqueda, a fin de actuar conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 144 de la ley de la materia.</p>
--	--

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

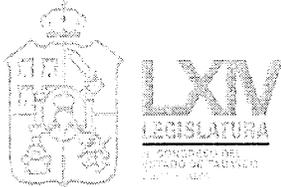
Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

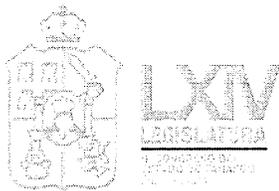
Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Para el cumplimiento del acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/123/2023** de fecha 25 de agosto del dos mil veintitrés, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado para que efectúen la búsqueda exhaustiva de la citada información.

HCE/UT/0447/2023 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/UT/0448/2023 Coordinación de Archivo Legislativo	HCE/UT/0449/2023 Unidad Contraloría Interna	HCE/UT/0450/2023 Dirección de Control y Evaluación
HCE/UT/0451/2023 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa	HCE/UT/0452/2023 Instituto de Investigaciones Legislativas	HCE/UT/0453/2023 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	HCE/UT/0454/2023 Dirección de Asuntos Jurídicos
HCE/UT/0455/2023 Unidad de Atención Ciudadana	HCE/UT/0456/2023 Unidad de Difusión Legislativa	HCE/UT/0457/2023 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/UT/0458/2023 Dirección de Servicios Legislativos
HCE/UT/0458-BIS/2023 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos	_____	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
1	HCE/SUB/UT/004/2023 Fecha 28/08/2023	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
2	HCE/CAL/087/2023 Fecha 28/08/2023	Coordinación de Archivos Legislativos Enlace de Transparencia Lic. Janeyda Sanz Dionisio
3	HCE/UAC/098/2023 Fecha 28/08/2023	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Daysi Del Carmen Cervantes Sánchez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

4	HCE/DCE/013/2023 Fecha 28/08/2023	Dirección de Control Y Evaluación Lic. Silbestre Álvarez Ramón
5	HCE/LXIV- L/IIIL/0016/2023 Fecha 28/08/2023	Instituto de Investigaciones Legislativas Lic. Alejandro Caraveo Alfonso
6	HCE/UCI/043/2023 Fecha 28/08/2023	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz
7	HCE/SAP/0539/2023 Fecha 28/08/2023	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez
8	HCE/UDL/026/2023 Fecha 28/08/2023	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamas
9	HCE/CSOL/0214/2023 Fecha 28/08/2023	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
10	HCE/DAJ/0624/2023 Fecha 28/08/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada
11	HCE/DSL/008/2023 Fecha 28/08/2023	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
12	HCE/CBVL/015/2023 Fecha 28/08/2023	Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino
13	HCE/DACPN/006/2023 Fecha 28/08/2023	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez

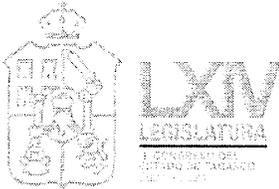
En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron en todos los casos, respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, lo que demuestra que fueron concluyentes en señalar que no existe en los archivos físicos y digitales de este Congreso la información solicitada.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“Solicito, igualmente, monto de la remuneración de la estructura orgánica, desglosado por puesto, que labora para el congreso del estado.

Dicha información solicito sea desagregada por mes y por año, en percepciones brutas y netas, Por lo que respecta al periodo 2007 al 2014, le comunico que después del procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en el área de archivo de esta Dirección de Administración y Finanzas, no existe la información requerida.

En razón a lo antes expuesto y con sustento en el Art. 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que previo a las acciones correspondientes declare la inexistencia de la información, si así lo estima pertinente.” (Sic).



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

En consecuencia, este Comité en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR** la declaratoria de inexistencia de la información relativa a la porción que a continuación se detalla ***“Solicito, igualmente, monto de la remuneración de la estructura orgánica, desglosado por puesto, que labora para el congreso del estado.***

Dicha información solicito sea desagregada por mes y por año, en percepciones brutas y netas, Por lo que respecta al periodo 2007 al 2014, le comunico que después del procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en el área de archivo de esta Dirección de Administración y Finanzas, no existe la información requerida.

En razón a lo antes expuesto y con sustento en el Art. 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que previo a las acciones correspondientes declare la inexistencia de la información, si así lo estima pertinente.” (Sic), ya que no se localizó en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/126/2023

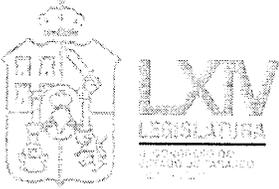
- Se confirma la inexistencia total de la porción de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300021223, con número de expediente HCE.10C.1/UT/0212/2023, respecto de la siguiente información:

Se determina inexistente la información relativa a ***“Solicito, igualmente, monto de la remuneración de la estructura orgánica, desglosado por puesto, que labora para el congreso del estado.***

Dicha información solicito sea desagregada por mes y por año, en percepciones brutas y netas, Por lo que respecta al periodo 2007 al 2014, le comunico que después del procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en el área de archivo de esta Dirección de Administración y Finanzas, no existe la información requerida.

En razón a lo antes expuesto y con sustento en el Art. 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se convoque al Comité de Transparencia, para que previo a las acciones correspondientes declare la inexistencia de la información, si así lo estima pertinente.” (Sic).

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO Comité de Transparencia

inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal previsto en el precepto 138 de la ley antes citada.

En el quinto punto del Orden del Día, Asuntos Generales, al no haber otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminado el orden del día, y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del treinta de agosto del año 2023, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga

Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

The image shows four horizontal lines for signatures. The top line has a circular stamp and a signature. The second line has a signature that appears to be 'Katia'. The third line has a signature. The fourth line has a signature. To the right of these lines are several official stamps, including a large circular one and a rectangular one at the bottom.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco número HCE/CT/066/2023 de fecha treinta de agosto del año 2023.